



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicara a partir del 01 de Noviembre del 2004.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo \$[apoyo-año]	9.330,20	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	559,70
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	559,70
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.703,20
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.703,20
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	5.121,40
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	5.986,00
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[servicio]	19.831,40
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	19.859,80
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	27.601,30
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	27.601,30
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	54.981,00
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	85.025,30
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	56.968,30
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	87.020,10
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	94.887,90
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	94.887,90
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	15.600,50
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	16.017,00	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	15.600,50
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	16.017,00	
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	50.262,80
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	111.980,70	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	50.262,80
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	111.980,70	
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	50.262,80
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	111.980,70	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	60.011,50
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	262.230,50	
F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	60.011,50		
		b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	332.528,40			
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	60.011,50		
		b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	394.828,70			
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	6.241,10	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	16.165,50	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	11.681,40	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	23.913,60	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	32.691,60	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	46.922,10	
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	9.633,80	
		I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	15.136,40	
		I.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	12.681,20	
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	15.136,40	
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	23.048,50	
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	30.139,40	
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	40.059,40	
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	49.634,00	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	57.090,20	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	694,70	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	50.393,30
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	2.585,90	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	55.135,60
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	3.005,20	
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	50.379,40
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	5.720,00	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	54.493,50
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	6.563,90	
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	88.828,90
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	5.383,60	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	106.365,70
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	11.880,00	
L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	135.190,70		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	16.450,90			
		mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	140.071,60		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	19.781,80			
L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	146.841,40		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	39.905,50			
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	124.693,90
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	10.985,90	
mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]			156.928,90		
b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	16.462,30					
L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	244.201,10		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	19.608,20			
		mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	247.327,50		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	22.484,70			
L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	250.546,60		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	43.584,50			
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	443.586,20
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	29.673,20	
L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	443.586,20		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	29.673,20			
M.-	Envío de despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	M.1		a) Cargo fijo \$[documento]	177,70	
		M.2		b) Costo de envío \$[atención] (2)	-	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo \$[inspección]	7.539,20	
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	5.773,60	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[inspección]	9.278,90	
		O.2	Medidor trifásico	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	58.730,50	
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	11.397,70	
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	13.645,60	
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	25.913,60	
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda maxima		3.592,40	
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria		4.170,40	
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo	S.1			4.942,30	
		S.2			4.951,20	
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[pago fuera de plazo]	195,60	
				b) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	16.604,60	
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o demantelamiento/ mt]	819,30	
				a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	19.514,50	
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o demantelamiento/ mt]	1.375,20	
				a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	22.411,90	
T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o demantelamiento/ mt]	1.077,10			
		a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	30.264,70			
T.5	Trifásico A.T. Aéreo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o demantelamiento/ mt]	1.770,70			
		a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	108.555,60			
T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o demantelamiento/ mt]	3.301,10			
		a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	98.388,70			
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o demantelamiento/ mt]	3.647,80	
				a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	1.988,80	
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	9.571,70	
				a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	2.857,30	
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	12.449,60	
				a) Cargo Fijo \$[verificación]	4.230,30	
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[verificación]	6.796,10	
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	5.099,20	
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[verificación]	8.195,10	
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	-	
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo \$[verificación]	8.195,10			
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	-			
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo \$[verificación]	8.672,10			
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	-			

VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.